

1041-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del seis de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n° 0664-DRPP-2025 de las trece horas con treinta y dos minutos del veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **DE LA CLASE TRABAJADORA**, que la estructura del cantón de **SAN RAFAEL**, provincia de **HEREDIA**, se encontraba incompleta debido a que no constaba la entrega de la carta de aceptación de la señora Viviana Martínez Ramírez, cédula de identidad n°111240346, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia.

En fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, el partido político subsanó mediante la presentación de la carta de aceptación original de la señora Martínez Ramírez a los cargos referidos.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN RAFAEL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401890764	NATALIA MARTINEZ RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
105640290	FERNANDO ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401200497	MATILDE RAMIREZ MONTERO	TESORERO PROPIETARIO
111240346	VIVIANA MARTINEZ RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
110230435	JUAN PABLO GARCIA CORRALES	SECRETARIO SUPLENTE
111630870	CAROLINA MARTINEZ RAMIREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402080390	MARIA CRISTINA MARTINEZ RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111240346	VIVIANA MARTINEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105640290	FERNANDO ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110230435	JUAN PABLO GARCIA CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401200497	MATILDE RAMIREZ MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401890764	NATALIA MARTINEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca
C.: Exp. n.º 213-2016, partido De La Clase Trabajadora
Ref., No.: **02736**-05615-2025